



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que se denominada "Servicios de Agua y Drenaje", en su artículo 5 refiere que el Gobierno de la Institución estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o quien este designe, que lo presidirá, y seis miembros más, que serán designados de la siguiente forma: uno por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; un representante de los Municipios del Estado que lo designará el Ayuntamiento de Monterrey; uno por los usuarios de los servicios de agua y drenaje; uno por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; uno por la Cámara de propietarios de Bienes Raíces del Estado de Nuevo León, A.C. y uno por la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León. Por cada miembro propietario deberá designarse un suplente.

Así mismo dispone en el párrafo tercero del artículo 6 que los miembros del Consejo de Administración podrán ser relevados y substituidos libremente por las instituciones que los hayan designado.

En ese contexto, se encuentra facultado el Ayuntamiento de Monterrey, para designar al representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

Por lo tanto, resulta imprescindible designar al representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración como lo refiere el artículo 5 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que se denominada "Servicios de Agua y Drenaje"; por tal motivo someto a consideración de Ustedes, la propuesta de designar



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

como representante al C. Ing. Alberto Medrano Guerra quien actualmente funge en el cargo de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey y quien cuenta con amplia experiencia profesional en el ámbito de servicios públicos, en los siguientes términos:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba al Ing. Alberto Medrano Guerra como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

SEGUNDO: Infórmese del nombramiento del C. Ing. Alberto Medrano Guerra como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, al Gobierno del Estado de Nuevo León y al Director General de la Institución aludida.

TERCERO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**